

171622
R.Dir.501/3.940
AA/ir

Ref: **SERVICIO DE COBRANZA DE FACTURAS EMITIDAS POR ANP - LEY N° 19.210 DE INCLUSIÓN FINANCIERA. CONTRATACION. APROBAR.**

Montevideo, 7 de agosto del 2018.

VISTO:

El Proceso de mejora de la gestión de cobranzas electrónica, modernizando la operativa y atendiendo las exigencias que demandan nuestros clientes y lo establecido en las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.210 de Inclusión Financiera.

RESULTANDO:

- I. Que el servicio a contratar permitirá la cancelación de documentos vía electrónica en el marco de los procedimientos diseñados para el proceso de facturación contado y crédito de la administración.
- II. Que la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales manifiesta que esta Administración puede hacer uso de la potestad que otorga el inciso final del art. 37 del TOCAF, pudiendo adoptar alguno de los procedimientos especiales previamente aprobados para el mismo objeto.
- III. Que siguiendo con las sugerencias y adecuaciones recibidas por la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales se establece ampararnos al Procedimiento Especial aprobado por Resolución 628/009 para ANTEL.
- IV. Que las bases del llamado fue remitido por el Área Comercialización y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas - Resolución adoptada el 11 de julio de 2018 (actuación 33) en atención a los requisitos solicitados en el Artículo 37° del TOCAF.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.940, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar las bases para la Contratación del Servicio de Cobranza de facturas emitidas por ANP a través de Internet -adjunta en actuación 29-.
2. Encomendar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP el cumplimiento de establecido por la Resolución 2275/18 numeral 2) del Resuelve del Tribunal de Cuentas.

Cúrsese a sus efectos a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Cumplido, cúrsese al Área Comercialización y Finanzas, a efectos de la convocatoria.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.